RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 185-2024-MDDAR/A.

Pumahuasi, 22 de agosto del 2024.

VISTO:

*El **Memorándum N°222-2024-MDDAR/A**, de fecha 22 de agosto del 2024, el alcalde de la Municipalidad Distrital Daniel Alomia Robles, autoriza la elaboración de Resolución de Alcaldía de encargatura del despacho de Alcaldía, y;*

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 29607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en casos de ausencia del Alcalde lo remplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil, que sigue en su propia lista electoral;

Que, teniendo el suscrito que viajar a la Ciudad de Huánuco, el mismo que involucra las funciones políticas, ejecutivas y administrativas que estará de comisión de servicio en la ciudad de Huánuco: para realizar coordinaciones en el fondes sobre la continuidad del proyecto construcción de talud sistema de drenaje y muro de contención; en el (la) por peligro inminente de movimiento de masa en la Localidad Daniel Alomia Robles, Distrito de Daniel Alomia robles, Provincia Leoncio Prado Departamento Huánuco.

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972;

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la **Regidora MAYRA OCTAVIA GÓMEZ ROSADO**, en su condición de primera regidora, para que asuma las funciones del Despacho de Alcaldía, con todas las facultades previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **el día 23 de agosto del presente año y** en tanto dure la ausencia del titular.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** que el Gerente Municipal, a través de la Unidad de de Recursos Humanos, **realice la Planilla de Viáticos** y a la Unidad de Tesorería **Otorgue al alcalde** los respectivos **pasajes vía terrestre: Tingo María-Huánuco y Viceversa**; y **VIÁTICOS** por **(01) día 23 de agosto del 2024).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DANIEL ALOMIA ROBLES PUMAHUASI

Luis Alan Picon Ponce
ALCALDE

Scanned with CamScanner